



**DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA  
TRANSICIONAL- GRUPO DE BIENES  
DESPACHO 38**

**TRAMITE No. 110016000253201084236  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 425-61059  
ESCRITURA PÚBLICA: No. 310 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 NOTARIA  
UNICA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN  
FICHA PREDIAL: 18753010100790015000  
DIRECCIÓN: CARRERA 9 No.3-104 SUR C CALLE 4 SUR BARRIO CIUDAD  
JARDIN.  
PROPIETARIO: GERMAN CHICA CHICA**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En el Municipio de San Vicente del Caguan, siendo 10:00 a. m., del día tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018), la suscrita Fiscal 90 Especializado Adscrita a la Dirección de Justicia Transicional **PATRICIA MORA NOGUERA**, Fiscal subcomisionado por la titular del Despacho 38, **Doctora LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo de los Funcionarios: Patrulleros **JOANY ANDRES LOPEZ ARBOLEDA** y **CRISTIAN DAVID IBARRA GARCIA** adscritos a la Policía Nacional **DIJIN**, **EDUAR ALONSO PACHECO GAMA** Técnico Investigador II adscrito al Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, Funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas **UARIV** doctora **AMANDA BERNAL MARIN** Abogada del Fondo para la Reparación de las Víctimas y el apoyo del Ejército Nacional Batallón Cazadores al mando del Sargento Segundo **JOSE ENRIQUE CASTRO SAAVEDRA** nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 3-104 del Municipio de San Vicente del Caguan, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, conforme a lo ordenado en audiencia celebrada el 17 de mayo de 2018, decisión que fue comunicada mediante oficio No 8769 del 21 de mayo de 2018, procedente de la Secretaría de dicha Sala, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y el Código General del Proceso y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor **GERMAN CHICA CHICA** identificado con la C. C. No. 17.646.312 de Florencia, en calidad de propietario del inmueble y el señor **WILLIAM PALADINES MUÑOZ** en calidad de arrendatario del inmueble.

Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el **FOLIO DE MATRÍCULA**

INMOBILIARIA: 425-61059, FICHA PREDIAL: 18753010100790015000, documentos obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a su linderos en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo el día 25 de abril de 2018. El predio objeto de la diligencia está ubicado en la zona urbana del Municipio de San Vicente del Caguan. Inmueble con un área de 175 metros cuadrados, de acuerdo a lo consignado en el folio de matrícula inmobiliaria. **LINDEROS:** conforme a los contenidos en la escritura No. 310 del 31 de agosto de 2012 de la Notaria Única de San Vicente del Caguan, los cuales fueron verificados físicamente y corresponde a los siguientes: AL ORIENTE: con el rio Caguan en longitud de diez (10) metros, por el OCCIDENTE: con vía publica en longitud de diez (10) metros, al NORTE: según escritura pública con Francisco Cortes hoy propiedad de la señora INOOSCENCIA CELIS DE ANDRADE cuya nomenclatura corresponde a la Carrera 9 No. 3-92, y AL SUR: Con vía pública en longitud de 21,50 metros, la cual actualmente se encuentra cerrada con una puerta metálica y físicamente corresponde a una servidumbre que colinda con el predio de EFRAIN SIERRA.

### **Descripción y Anexidades:**

Se trata de un inmueble ubicado en la zona urbana del Municipio de San Vicente del Caguan sobre la vía que conduce a los pozos, identificado con la nomenclatura Carrera 9 No. 3-104 del Barrio Ciudad Jardin, que consta de tres niveles, pero en la fachada se observa dos niveles. **El primer nivel:** está ubicado en un sótano ubicado en la parte posterior con un área aproximada de 90 metros y esta acondicionada como apartamento que consta de dos habitaciones, sala comedor, cocina, baño y patio de ropas, el cual se encuentra separado de la sala comedor con una división metálica y vidrio. Las habitaciones tienen marco metálico y puerta en madera. La cocina posee un mesón con entrepaños en concreto y granito afinado, enchape en cerámica a media pared. El baño cuenta con lavamanos, sanitario y ducha y enchapado totalmente en cerámica y contiguo está el lavadero y tanque para almacenamiento de agua en concreto. El piso en general es en cerámica y la cubierta en placa de concreto del segundo nivel; las paredes y cubierta debidamente pañetadas y pintadas. En la parte posterior del inmueble con vista al rio existen 6 ventanas con reja metálica. **El segundo nivel:** Se trata de un local, el cual tiene un espacio destinado para oficina y un baño. El inmueble tiene un área construida de aproximadamente 215 metros cuadrados. En la parte interna del local se observa unas escaleras con tres pasos que conducen a un sub nivel de la mitad del predio. Así mismo al costado norte se observan unas escaleras en concreto que conducen al tercer nivel, debajo de las escaleras se encuentra el baño que consta de sanitario con piso en cerámica, y el lavamanos se encuentra en la parte externa. El piso del local es en cemento afinado con esmaltado con mineral verde, cubierta en placa en concreto sostenida por vigas y columnas en concreto pañetadas y pintadas. **El tercer nivel:** Consta de sala, comedor, cocina, tres habitaciones, la principal con baño y tina, y otra de las habitaciones con baño privado; dos patios, baño social y un balcón en forma de L. La cocina se encuentra totalmente enchapada con cocina integral con gabinetes inferiores y superiores en madera, mesón en acero inoxidable y ventana con vista al patio posterior sin marco y cuenta con divisiones a media pared de la sala y el comedor con bocel en madera. El comedor tiene una licorera empotrada en madera. La sala tiene un patio interno cubierto con teja plástica soportada con entramado en madera, una ventana con reja metálica con vista al balcón del costado sur, una ventana con acceso con vista al patio superior, una puerta en madera y vidrio de acceso al patio posterior. El patio posterior tiene una reja con vista al rio Caguan, hacia el costado norte se ubica un lavadero con tanque de agua y contiguo un baño con sanitario,

lavamanos y ducha enchapado en cerámica, sobre este existe una placa en concreto donde se ubican dos tanques de reserva de agua en plástico. Hacia el costado occidental se ubica un hall donde existen 3 habitaciones, el hall comunica con el balcón en la parte frontal del predio al igual que al costado sur del mismo. La habitación principal cuenta con un baño privado y tina totalmente enchapado y con todos los accesorios sanitarios, closet empotrado en madera, dos ventanas con reja metálica y puerta de acceso con marco y puerta en madera. Una segunda habitación con baño privado con toda la batería sanitaria, debidamente enchapado, closet en madera y ventana con reja metálica, puerta de acceso con marco y puerta de madera y la tercera habitación con una ventana con vista al balcón del costado sur, puerta y marco en madera. La cubierta en general de este nivel es en teja de zinc soportada sobre machimbre y parales en madera a la vista, pintados y lacados de color café, el piso del apartamento se encuentra enchapado en cerámica al igual que el balcón.

**SERVICIOS:** El inmueble cuenta con servicios de agua, alcantarillado y energía, los cuales se encuentran al día. No obstante presenta una deuda por concepto de impuesto predial con corte al 31 de agosto de 2018 por valor de \$10.372.084.00.

**ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación.

**USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** vivienda y uso comercial, dado que actualmente funciona el DEPOSITO MONIKA.

**Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA INMOBILIARIA 425-61059** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctora AMANDA BERNAL MARIN Identificada con la cedula de ciudadanía No.40.778.778 de Florencia y Tarjeta Profesional No. 174563 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-** ubicada en el Edificio de Avianca de la Calle 16 No. 6-66 piso 14 de la ciudad de Bogotá teléfono 7965150 , Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas concordantes y pertinentes. Para tal efecto y estando presente la doctora AMANDA BERNAL MARIN, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD**

**PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS,** se procede hacer la entrega real y material del inmueble ante referido.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al señor GERMAN CHICA, persona que atiende la diligencia quien señala lo siguiente: quiero manifestar que el señor WILLIAM PALADINES MUÑOZ, actual arrendatario del inmueble realizó una mejoras en el inmueble, concretamente en el sótano y la entrada del cierre de la servidumbre con el predio colindante del señor EFRAIN SARRIA, por un valor de \$6.500.000.00, los cuales se acordaron descontar en el arriendo por un valor de \$500.000.00 pesos mensuales desde el mes de julio del año en curso. Es de señalar que el señor William Paladines, tomo en arrendamiento el inmueble desde el mes de octubre de 2017 mediante contrato de palabra.

En igual sentido se le concede el uso de la palabra a la doctora AMANDA BERNAL MARIN en representación del Fondo para Reparar a las Víctimas, quien manifiesta lo siguiente: Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado urbano ubicado en la Calle 9 No. 3-104 Sur Barrio Ciudad Jardín, donde actualmente funciona un establecimiento de comercio denominado DEPOSITO MONIKA; objeto de la presente diligencia se encuentra plenamente identificado cuenta con una ocupación por parte del actual arrendatario el señor WILLIAM PALADINES MUÑOZ identificado con la C. C. No, 96.360.290 de Puerto Rico, quien paga por concepto de arrendamiento de dicho inmueble un valor de \$1.400.000.00 pesos mensuales al propietario del predio, es decir el señor GERMAN CHICA, quienes se encuentran presentes en esta diligencia, en mi calidad de delegada del Fondo para la Reparación de la Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la coordinación del FRV, dejo constancia que a partir de la suscripción de la presente acta, este bien se entrega bajo la figura de comodato precario, por el término de dos meses, al señor GERMAN CHICA CHICA, en calidad de propietario del inmueble y al señor WILLIAM PALADINES MUÑOZ en calidad de arrendatario del inmueble donde actualmente funciona el establecimiento de comercio DEPOSITO MONIKA, quienes se encuentran atendiendo la presente diligencia y manifestaron que el inmueble se encuentra arrendado hace 10 meses aproximadamente. Lo anterior mientras se surte los trámites para la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente.


Así mismo, la funcionaria del fondo, les informa a quienes atienden la diligencia que a partir de la suscripción de la presente acta, el FRV, inicia los actos de administración del inmueble, por lo tanto no pueden realizar ninguna modificación y/o alteración al inmueble o a sus construcciones,

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si (X) No (\_\_\_); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si ( ) No (X) Ingeniero Forestal Sí (\_\_\_) No (X).


Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:**

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (X) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- ( ) Boletín Catastral
- ( ) Plano Cartográfico.
- (X) Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo la 1:00 p. m.

  
PATRICIA MORA NOGUERA  
Fiscal 90 Especializada-Dirección de Justicia Transicional

  
QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA  
Nombre y Apellido: GERMAN CHICA CHICA  
Celular: 3229072455

  
QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA  
Nombre y Apellido: WILLIAM PALDINES MUÑOZ  
Celular: 3125417658

  
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA  
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS  
AMANDA BERNAL MARIN

  
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN  
PT. JOANY ANDRES LOPEZ ARBOLEDA

  
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico Grupo de Bienes-Justicia  
Transicional  
EDUAR ALONSO PACHECO

  
Funcionario Ejército Nacional Batallón Cazadores  
Sargento Segundo JOSE ENRIQUE CASTRO SAAVEDRA